Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2001	**Lunes 30 de julio**	**Número 144**

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

1. – Entidad adjudicadora: Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Sección de Contratación, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos. Tfn: 947 25 86 00, Fax: 947 20 07 50. Números de expedientes: 14/01,15/01 y 16/01.

2. – Objeto del contrato: La ejecución de las siguientes obras:

Obra n.º 1: «Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la carretera BU- V-8225, desde el cruce con la BU-P-8221 hasta el cruce con la BU-V-8229». Presupuesto 107.976.317 pesetas, (648.950,73 euros). Plazo de ejecución: Nueve meses.

Obra n.º 2: «Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la carretera BU-V-8026, desde Huerta de Arriba al límite de la provincia». Presupuesto 28.426.725 pesetas, (170. 848,06 euros). Plazo de ejecución: Nueve meses.

Obra n.º 3: «Ensanche de pontón sobre el arroyo de la Nava en Temiño». Presupuesto: 7.877.710 pesetas, (47.345,99 euros). Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – Tramitación expediente: Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – Garantía: Provisional por importe del 2% del tipo de licitación.

5. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S L., Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Tfno: 947 27 21 79.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Obtención de información: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – Requisitos específicos del contratista:

Obra n.º 1: Documento de clasificación empresarial del grupo G); Subgrupo 4; Categoría e).

Obra n.º 2: Documento de clasificación empresarial del grupo G); Subgrupo 4; Categoría c).

Obra n.º 3: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. – Presentación de ofertas: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. – Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. – Reclamaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

En Burgos, a 16 de julio de 2001. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200106692/6613. – 8.930

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

01190.

N.I.G.: 09059 1 0300746/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 157/2000.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Doña Nieves Pérez Ortega, doña Esther Cartón Pérez, doña Felicidad Cartón Pérez, don Sabiniano Cartón Pérez.

Procurador: Doña M.ª José Martínez Amigo.

Contra: Don Alberto Cartón Santamaría y doña Cristina Cartón Santamaría.

Procurador: Doña Lucía Ruiz Antolín.

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 157/2000 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Nieves Pérez Ortega, doña Esther Cartón Pérez, doña Felicidad Cartón Pérez y don Sabiniano Cartón Pérez contra don Alberto Cartón Santamaría y doña Cristina Cartón Santamaría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2001, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 1066 15 157/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

– Finca de reemplazo de la zona concentrada de Villanueva de Odra (Burgos) n.º 452 del plano general de secano e indivisible, al sitio de Camellino, Ayuntamiento de Villadiego, que linda: Norte, finca sobrante según el acuerdo (f. 453) y zona excluida; sur, Santiago Barriuso (f. 450); este, Braulio Martín (f. 451); oeste, camino Algares, de dos hectáreas, noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego al tomo 1.153, libro 21, folio 126, finca 3.856, inscripción 2.ª, valorada en 2.699.060 pesetas (dos millones seiscientas noventa y nueve mil sesenta pesetas).

– Finca de reemplazo de la zona concentrada de Villanueva de Odra (Burgos) n.º 73 del plano general, de secano e indivisible, al sitio de Fuente Zumel, Ayuntamiento de Villadiego, que linda: Norte, arroyo Raposeras; sur, arroyo ramal Raposeras; este, arroyos Raposeras y ramal; oeste, camino y Fernando Barriuso (f.75), de una hectárea, cincuenta y tres áreas y veinte centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 1.153, libro 21, folio 125, finca 3.855, inscripción 2.ª. Valorada en 1.394.120 pesetas (un millón trescientas noventa y cuatro mil ciento veinte pesetas).

Dado en Burgos, a 9 de julio de 2001. – La Magistrado-Juez, Asunción Puertas Ibáñez. – El Secretario, (ilegible).

200106601/6616. – 14.820

Juzgado de Primera Instancia e Instruccion número ocho

Número de identificación único: 09059 2 0800791/2001.
Juicio de faltas 152/2001.
Representado: Jose Vidal Araguzo Usabel.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas n.º 152/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Procedimiento: Juicio de faltas 152/2001.

Sentencia número 101/2001. – En Burgos, a 26 de junio de 2001. – Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos habiendos visto y oído en juicio oral y público la presente causa, Juicio de faltas 152/2001, seguida por una falta de amenazas (620), habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Maylen Mújica Jiménez como denunciante-denunciado y Jose Vidal Araguzo Usabel como denunciado-denunciante.

Fallo: Que habiendo retirado la acusación el Ministerio Fiscal y no habiendo parte que la sostenga particularmente, debo de absolver como absuelvo a Maylen Mújica Jiménez y Jose Vidal Araguzo Usabel, de la falta que inicialmente se les imputó, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Maylen Mújica Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 26 de junio de 2001. – La Secretaria Isabel Galiana Auchel.

200106235/6172. – 8.360

N.I.G.: 09059 1 0801181/2001.
Procedimiento: Declaración de herederos 1000030/2001.
Sobre: Declaración de herederos.
De: Don Fernando Güemes Gutiérrez.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestado seguido en este Juzgado al número 1000030/2001 por el fallecimiento sin testar de doña Constantina Güemes Rodríguez ocurrido en Burgos, el día 23 de marzo de 2001, promovido por don Fernando Güemes Gutiérrez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan:

Su hermana Antonia Güemes Rodríguez y sus sobrinos: María Soledad, Alejandro-Javier, José M.ª, Eduardo-Felipe Güemes Gutiérrez (hijos del premuerto hermano del causante Donato Güemes Rodríguez), M.ª del Rosario y Fernando Güemes Gutiérrez (hijos del premuerto hermano del causante Estanilao Güemes Rodríguez), para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación-fijación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Burgos, a 11 de julio de 2001. – La Secretario del Juzgado, Isabel Galiana Auchel.

200106674/6666. – 4.940

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

1140K.
N.I.G.: 09219 1 0100346/2001.
Procedimiento: Divorcio contencioso 89/2001.

Sobre: Divorcio contencioso.
De: Doña Ana Isabel Falcón Mallada.
Procuradora: Doña Carmen Rebollar González.
Contra: Don Francisco Javier Robles Aquesolo.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Juicio divorcio contencioso 89/2001.

Parte demandante doña Ana Isabel Falcón Mallada.

Parte demandada don Francisco Javier Robles Aquesolo.

Sobre divorcio contencioso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 21 de junio de 2001, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento al demandado don Francisco Javier Robles Aquesolo a fin de que dentro del plazo de veinte días hábiles comparezca en el juicio para contestar a la demanda, con las prevenciones legales:

1. – Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil – LECn –).

2. – La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LECn).

3. – Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero de la LECn).

En Miranda de Ebro, a 28 de junio de 2001. – El Secretario Judicial, (ilegible).

200106226/6173. – 7.220

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09219 2 0200758/2000.
Juicio de faltas 259/2000.

Doña María José Andrés Marcos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas n.º 259/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. – En Miranda de Ebro, a 22 de junio de 2001. La Sra. Dña. Begoña Hocasar Sanz, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido, habiendo visto y oído el Jucio de faltas número 259/2000, sobre daños, en el que con intervención del Ministerio Fiscal, comparece el denunciante don Francisco Fernández Ortega, no compareciendo el denunciado Mario Jorge Moreira Coelho, pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mario Jorge Moreira Coelho, de la presunta falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio, y reserva de acciones civiles a los perjudicados. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Begoña Hocasar Sanz».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mario Jorge Moreira Coelho, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 29 de junio de 2001. – La Secretaria, María José Andrés Marcos.

200106251/6174. – 5.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200178/2001.
01030.
Número de autos: 160/2001.
Número ejecución: 174/2001.
Materia: Ordinario.
Demandante: Don José Javier Barreiro Pérez.
Demandado: Nuevo Volumen, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 174/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Javier Barreiro Pérez contra la empresa Nuevo Volumen, S.L., sobre ordinario, se ha dictado un Auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don José Javier Barreiro Pérez contra Nuevo Volumen, S.L., por un importe de 796.465 pesetas de principal, más 80.000 pesetas y 80.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Encontrándose la empresa apremiada Nuevo Volumen, S.L., en ignorado paradero y habiéndose iniciado las diligencias del art. 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en la ejecución forzosa n.º 16/01 seguida contra la misma, estese a su resultado en cuyo momento se acordará. Asimismo dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días para que, en el indicado plazo, manifieste lo que a su derecho convenga.

Contra el presente Auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este Auto al demandante y al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.ª Ilustrísima señora Magistrada. – Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Volumen S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 25 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200106130/6124. – 8.360

BILBAO (BIZKAIA)

Juzgado de lo Social número dos

N.I.G.: 48.04.4-98/000788.
Número de autos: Social ordinario 87/98.
Número de ejecución: 75/98.
Sobre: Cantidad.
Ejecutante: José Ramón Lahuerta Castanedo y Miguel Angel Chimeno Luengo.
Ejecutado: Ferrovial Agroman, S.A., Castellana de Laminados Velasco, S.A. y José Luis Alconero García.

Cédula de notificación

Dña. Ines Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º 87/98, ejecucion n.º 75/98 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de donJosé Ramón Lahuerta Castanedo y Miguel Angel Chimeno Luengo contra la empresa José Luis Alconero García, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 57.718 pesetas a José Ramón Lahuerta Castanedo y 53.747, pesetas a Miguel Angel Chimeno Luengo, se declara insolvente, por ahora, al deudor José Luis Alconero García, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme el Magistrado-Juez, don Luis Alberto Díez Tejedor. Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Alconero García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao (Bizkaia), a 20 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, Ines Alvarado Fernández.

200106197/6112. – 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.590

Por Club Deportivo de Caza San Miguel, se ha presentado en este Servicio Terriorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.590, que afecta a 592 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Merindad de Cuesta Urria, Quintana Entrepeñas (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la calle Juan de Padilla s/n, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 25 de julio de 2001. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200106223/6774. – 3.230

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Buniel, Castellanos de Castro, Hontoria de Valdearados y Rucandio que, a partir del día siguiente a su publicación en «Boletín Oficial» de la provincia y durante un plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento correspondiente, la documentación gráfica y las caraterísticas de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose alegaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «Programa operativo de actualización de datos del territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Burgos, a 17 de julio de 2001. – El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., Esther García Aliaga.

200106693/6634. – 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número1 de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el R. D. 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su art. 168 y siguientes (B.O.E. de 24 de octubre de 1995) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio de 1999), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, n.º 16 de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	*Nombre o razón social*	*Período*	*Importe*
09/005483276	E.I.Martínez Verea,R.A.Martínez Verea,C.B.	08/94	62.645
09/100461689	Construcciones y Reformas Damar, S.L.	11/99-04/00	3.746.742
09/101255675	Ami Aplicaciones Eléctrica, S.L.	01/00	91.357
09/101615181	Fernández La Catedral S.L.	08/99-03/00	688.273
09/101747648	Reformas y Construcciones Turzo, S.L.	09/99-02/00	346.979

En Burgos, a 19 de junio de 2001. – La Directora de la Administración, Esther-María Rey Benito.

200105946/5914. – 3.562

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuo-

tas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24 de octubre de 1995) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio de 1999), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, n.º 16 de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/0020967058	D. Juan José Villegas Arnaiz	03/93-06/99	1.397.254
09/0023778644	D. Antonio Abad Alvarez	01/94-01/95	438.831
09/0038648037	D. Diop, Saliou	10/95-12/98	634.598
09/1000503924	D. Gueye, Modou	10/95-12/99	886.914
09/1002615389	D. Miguel Rafael García Pazos	02/97-03/97	60.946
17/0059517413	D. Miguel Angel Mozo Benegas	08/98-06/99	210.480

En Burgos, a 19 de junio de 2001. – La Directora de la Administración, Esther-María Rey Benito.

200105947/5915. – 3.562

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24 de octubre de 1995) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio de 1999), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, n.º 16 de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/1004560544	Fall, Abo	05-07/98	38.244
28/0229847453	D. Valentín García Gallego	01-12/98	152.977

En Burgos, a 19 de junio de 2001. – La Directora de Administración, Esther-María Rey Benito.

200105948/5916. – 3.135

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, n.º16 de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F.	Nombre y apellidos	Fecha real del alta	Fecha de efectos del alta
26/17300489	Manuel Crispín Díez	01-04-2001	01-04-2001
09/23500876	Agustín López Pellajero	01-05-2001	01-05-2001
09/38323278	Guillermo de la Cuesta Bonilla	01-04-2001	01-04-2001
09/40451429	Oscar Navazo Ruiz	01-04-2001	01-04-2001
09/1000075205	Fallou Kane	01-03-2001	01-03-2001
09/1002203242	Eros Velasco Sancha	01-02-2001	01-02-2001
09/1003615196	Margarita Carmen Rodríguez Segura	01-04-2001	01-04-2001
28/1112267513	Abdou Kane	01-06-2001	01-06-2001

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril de 1995).

En Burgos, a 19 de junio de 2001. – La Directora de la Administración, Esther-María Rey Benito.

200105949/5917. – 4.560

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, n.º 16 de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F.	Nombre y apellidos	Fecha real de baja	Fecha de baja a efec. de cotiz.
47/21217418	Juan Carlos Alegre Gutiérrez	31-08-2000	31-08-2000
09/26059659	M.ª Jesús González Pinillos	31-12-1999	30-09-2000
09/32356171	Nicolás González Peña	31-03-2001	31-03-2001
09/34332749	M.ª Rosario Velasco Nuño	30-04-2001	30-04-2001
09/35647606	Encarnación Pampliega Castrillo	30-06-2000	28-02-2001
09/37035100	Carlos Francisco Escudero Mtnez.	31-03-2001	31-03-2001
17/59517413	Miguel Angel Mozos Banegas	31-03-2001	31-03-2001
48/78407179	Antonio Segura García	30-04-2001	30-04-2001
09/1000218782	Alberto Cavero García	30-06-1999	30-06-1999
09/1002689757	Julio Cámara Santos	31-03-2001	31-03-2001

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11 de abril de 1995).

En Burgos, a 18 de junio de 2001. – La Directora de la Administración, Esther-María Rey Benito.

200105950/5918. – 4.275

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

EMPRESA		*TRABAJADOR*			
C.C.C.	*Razón social*	*N.A.F.*	*Nombre y apellidos*	*Fecha real del alta*	*Fecha de efectos del alta*
09/101431992	Librerías Sprinter, S.L.	09/1005610063	Esther García Valdivielso	01-10-1999	01-10-1999
09/101431992	Librerías Sprinter, S.L.	09/1005610063	Esther García Valdivielso	09-04-2000	09-04-2000

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, n.º 16 de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11 de abril de 1995).

En Burgos, a 18 de junio de 2001. – La Directora de la Administración, Esther-María Rey Benito.

200105951/5919. – 3.000

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

EMPRESA		*TRABAJADOR*			
C.C.C.	*Razón social*	*N.A.F.*	*Nombre y apellidos*	*Fecha real del baja*	*Fecha de efec. del baja*
09/101431992	Librerías Sprinter, S.L..	09/1004024620	Almudena Ibáñez Santamaría	08-10-2000	08-10-2000
09/101431992	Librerías Sprinter, S.L..	09/1004139909	M.ª Esther Acero Porras	08-10-2000	08-10-2000
09/101431992	Librerías Sprinter, S.L..	09/1004554682	Rebeca Gil Porras	08-10-2000	08-10-2000
09/101431992	Librerías Sprinter, S.L..	34/1001826950	Elena Isabel Cereceda Martínez	08-10-2000	08-10-2000
09/101431992	Librerías Sprinter, S.L..	09/1005610063	Esther García Valdivielso	11-06-1999	11-06-1999
09/101431992	Librerías Sprinter, S.L..	09/1005610063	Esther García Valdivielso	31-10-1999	31-10-1999
09/101431992	Librerías Sprinter, S.L..	09/1005610063	Esther García Valdivielso	14-05-2000	14-05-2000

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, n.º 16 de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» de 11/04/95).

En Burgos, 18 de junio de 2001. – La Directora de la Administración, Esther-María Rey Benito.

200105952/5920. – 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Celisma Frarula, S.L. (unipersonal), por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 28 de junio de 2001, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de septiembre de 2001, a las 10 horas, en calle Vitoria, 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta 0049 4850 35 2310483938, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación, si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisfacieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

5. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho o exigir otros.

8. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará, a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias: Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 3 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Relación adjunta de bienes que se subastan.

El deudor: Celisma Frarula, S.L. (unipersonal).

– Número de lote: 1.

Bien: Calle San Juan, número 3 bajo , venta de artículos del hogar, equipa derechos de arrendamiento y traspaso.Valor bien: 2.363.331de pesetas. Derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato del local de negocio, sito en la calle San Juan, n.º 3 bajo, donde ejerce la actividad de venta de artículos del hogar y equipamiento en general, cuyo local es propiedad de Miguel Escudero, S.L. Valor del lote: 2.363.331 de pesetas.

En Burgos, a 9 de julio de 2001. – El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200106550/6582. – 20.520

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Ricardo Hontoria Alvarez (arrendatario), con domicilio en Gumiel de Mercado (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3 l/seg., en término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), con destino a riego de 5 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 09.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 88 mts. de profundidad y 0,18 m.de diámetro, con destino a riego de 5 Has.

Nombre del titular: Don Eufemio Crespo Crespo, con Documento Nacional de Identidad 12.971.161.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 33 del polígono 16, al sitio de Fuentellamas, en término municipal de Gumiel de Mercado, (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 2,22 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 3 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Grupo motobomba de 75 CV. de potencia.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 metros cúbicos/hectárea.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 30.000 m.3.

Superficie regable en hectáreas: 5 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. - Se concede a D. Eufemio Crespo Crespo, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 3 l/sg., en término municipal de Gumiel de Mercado, (Burgos), con destino a riego de 5 Has. y un volumen máximo anual de 30.000 m.3.

Segunda. - Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. - Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. - La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. - El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. - Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaría 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de Aguas, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre (B.O.E. del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. (B.O.E. del 14). – El Presidente, Carlos Alcón Albertos».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 18 de junio de 2001. – El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200106161/6306. – 20.520

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de Avelino Calvo Frías, con domicilio en calle Real, 19 en Gumiel de Mercado (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,19 l/seg., en término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), con destino a riego de 5,3132 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 09.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 100 metros de profundidad y 500 mm. de diámetro, entubado con tubería de acero de 5 mm. de espesor. La tubería de revestimiento tendrá un diámetro interior de 300 mm., en los tramos que se consideren acuíferos se empleará filtro de puentecillo de 300 mm. de diámetro. Este tramo comprenderá 30 m. con destino a riego de 5,3132 Has.

Nombre del titular: Avelino Calvo Frías, D.N.I. 12.958.791.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 4, del polígono 18, al sitio de Molino El Parra, en término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 3,40 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 3,19 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Grupo motobomba de 18 C.V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 metros cúbicos/hectárea.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 31.879 m.3.

Superficie regable en hectáreas: 5,3132 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. - Se concede a Avelino Calvo Frías, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 3,19 l/sg., en término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), con destino a riego de 5,3132 Has. y un volumen máximo anual de 31.879 m.3.

Segunda. - Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. - Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. - La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. - El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. - Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaría 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico

de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de Aguas, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre (B.O.E. del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. (B.O.E. del 14). – El Presidente, Carlos Alcón Albertos».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 18 de junio de 2001. – El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200106040/6339. – 19.950

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Saint Gobain Vicasa, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para almacén de productos terminados, en un establecimiento sito en C/ La Lora s/n, (expediente 154/C/2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 12 de junio de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200106597/6635. – 3.800

Por Artesma, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para taller de carpintería de madera en un establecimiento, sito en la calle Condado de Treviño, n.º 73, parcela 11. (Exp.169/C/01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor n.º 2-3, planta 3.ª donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 3 de junio de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200106603/6636. – 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2001, se aprobó el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución, U.E.-CH2 de esta ciudad, promovido por Construcciones Orruño, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismos de Castilla y León y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda sometido referido Proyecto de Urbanización a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 15 de junio de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200105987/6510. – 3.000

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 180 de 20 de septiembre de 2000 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 181, de 18 de septiembre de 2000, se publican las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión en propiedad o contratación laboral por tiempo indefinido, respectivamente, de las plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, e incluidas en la oferta de empleo público para los años 1998, 1999 y 2000.

En el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 102, de fecha 29 de mayo de 2001 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 95, de 17 de mayo de 2001, se publican las Bases Específicas de la convocatoria de pruebas selectivas de la plaza siguiente:

I.- Promoción interna (régimen laboral).

1.1. – Plaza de Auxiliar Técnico Cultural.

Durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar instancias en cualquiera de las formas establecidas legalmente.

Los sucesivos anuncios referentes a estas plazas se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 10 de julio de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200106604/6538. – 3.000

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Constituido el Pleno en Comisión Especial de Cuentas, se aprueba las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000.

De acuerdo con lo señalado en el art. 193.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y cocordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas.

En Valle de Santibáñez, a 15 de junio de 2001. – El Alcalde, (ilegible).

200105883/6500. – 3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2000

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Hontoria de Valdearados, a 12 de junio de 2001. – El Alcalde, Alfonso Sanz Rodríguez.

200105906/6506. – 3.000

Cuenta General del Presupuesto económico de 1999

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Hontoria de Valdearados, a 7 de junio de 2001. – El Alcalde, Alfonso Sanz Rodríguez.

200105907/6507. – 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Habiendo solicitado doña María Dolores Rodríguez González, licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en la entidad singular de Partearroyo de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villasana de Mena, a 11 de junio de 2001. – El Alcalde, (ilegible).

200105687/6541. – 3.000

Habiendo solicitado don Javier Bilbao Villalabeitia en representación de doña Juana Fernández Saiz, licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en la entidad singular de Villasana de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villasana de Mena, a 11 de junio de 2001. – El Alcalde, (ilegible).

200105686/6587. – 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

D. Roberto Carlos Gómez Sáez, solicita licencia municipal para acondicionamiento general del local, sito en la calle Pedro Ruiz, n.º 45, planta baja izquierda, en esta ciudad, con destino a la actividad de sala de informática y web.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en la calle Santa María Encimera, n.º 1, piso 1.º, izquierda, durante el horario de atención al público.

En Briviesca, a 11 de julio de 2001. – El Alcalde, José María Martínez González.

200106611/6637. – 3.040

D. Enrique Herrero Bonilla, solicita licencia municipal para acondicionamiento general del local, sito en la calle General Yagüe, número 12, planta baja con acceso por la avenida Reyes Católicos, en esta ciudad, con destino a la actividad de despacho y venta de pan.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en la calle Santa María Encimera, n.º 1, piso 1.º, izquierda, durante el horario de atención al público.

En Briviesca, a 11 de julio de 2001. – El Alcalde, José María Martínez González.

200106612/6638. – 3.040

Ayuntamiento de Villariezo

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de julio de 2001, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación del Sector PP-5 «El Clavillo», por lo que se abre el período de información pública de un mes al amparo del art. 76 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, sin perjuicio de la notificación personal a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares catastrales. Simultáneamente se solicitará de dicho Registro el certificado de dominio y cargas de las fincas y la práctica de los asientos que correspondan al amparo de los art. 4 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

En Villariezo, a 12 de julio de 2001. – El Alcalde-Presidente, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200106610/6639. – 3.000

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Torrecilla del Monte, a 11 de julio de 2001. – El Alcalde, José García Román.

200106638/6640. – 3.000

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio de 2001, por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2001, el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, plazo durante el cual, podrá ser examinado por los interesados, a efectos de presentación de las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, ante la Asamblea Vecinal, que será la encargada de resolver sobre las mismas.

Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones contra el presupuesto, éste quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Asamblea Vecinal, publicándose en su día, el resumen por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Monterrubio de la Demanda, a 28 de mayo de 2001. – El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200106194/6211. – 3.000

Ayuntamiento de Celada del Camino

Se pone en conocimiento de los Hrdos. de Pablo Lozano Miguel, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 4, del art. 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente edicto.

El señor Alcalde, por Decreto de fecha 12 de julio de 2001, ha dictado la siguiente resolución.

Iniciar a instancias de don Valeriano Fernández Tobar, mayor de edad, con domicilio en calle Santa Cristina, n.º 7 de Celada del Camino, expediente de ruina de inmuebles sitos en el casco urbano de este municipio, Camino de las Bodegas, n.º 2, referencia catastral 5096603VM y 4996607VM propiedad de Hrdos.de Pablo Lozano Miguel.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios que se abre a partir de la exposición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el trámite de audiencia para que alegen lo que consideren conveniente a su derecho.

En tanto se resuelve el expediente y como consecuencia de lo observado in situ por los Servicios Técnicos de la Excelentísima Diputación Provincial, el Ayuntamiento ordena inmediatamente cerrar el tránsito en dicha zona peatonal y de vehículos, asimismo se colocarán los elementos de cierre (vallas) con carteles en el que figura el siguiente texto: Prohibido el paso, edificio en ruina, peligro de derrumbamiento.

En Celada del Camino, a 12 de julio de 2001. – El Alcalde, Conrado González Tobar.

200106699/6713. – 3.000

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2001, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto Económico-Funcional de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente esta modificación presupuestaria.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Fresno de Rodilla, a 17 de julio de 2001. – El Alcade, Fernando Núñez Ruiz.

200106698/6712. – 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Concurso para la adjudicación en procedimiento abierto, tramitación ordinaria de varias obras

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2001, el Pliego de Condiciones que regirá el concurso para la adjudicación de varias obras correspondientes al presupuesto general de 2001, se exponen al público el expediente a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Simultáneamente se inicia la licitación del concurso para la adjudicación de las obras de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. – Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia: Secretaría.

2. – Objeto: Adjudicación de la ejecución de las obras que figuran en el anexo.

Cada expediente constituye una unidad independiente y se tramitará por separado, en cuanto a presentación de proposiciones, adjudicación y ejecución.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso sin variantes.

4. – Tipo de licitación: Según el importe que figura en el anexo.

5. – Garantía: Provisional: No se exige. Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. – Documentación e información: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Plaza Juan Francisco Bustamante, s/n. 09500. Teléfono: 947 19 07 07; Fax: 947 19 15 54. También en Librería Amábar, Avda. del Arlanzón 15, 09004 Burgos. Tfn: 947 27 21 79.

7. – Capacidad: Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8. – Presentación de ofertas: Fecha límite 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – Apertura de proposiciones: En las dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Juan Francisco Bustamante s/n, 09500. Día primer lunes o martes hábil siguiente al trigésimo primer día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. – Contenido de las proposiciones: Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, según modelo oficial.

11. – Adjudicación: Las ofertas tendrán una validez de 6 meses a contar desde la apertura de proposiciones, con el límite 31 de diciembre de 2001, pudiéndose adjudicar durante ese plazo.

12. – Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la adjudicación.

Anexo: Obras inculuidas en el procedimiento de licitación

a) Urbanización de la Calle Laín Calvo, 2.ª fase.

I. – Presupuesto de 13.804.000 pesetas (82.963,71 euros)

II. – Clasificación: Acreditación solvencia técnica.

III. – Partida presupuestaria: 511.622.24.

IV. – Plazos de inicio y terminación: 1-6-2002 y 1-12-2002.

b) Reforma de las Piscinas del Club Náutico.

I. – Presupuesto de 30.545.310 pesetas (183.381,01 euros).

II. – Clasificación: Grupo: C; Categoría: E.

III. – Partida presupuestaria: 452.622.10.

IV. – Plazos de inicio y terminación: 1-1-2002 y 30-5-2002.

c) Urbanización C/ Pereda a Parque Villacobos.

I. – Presupuesto de 13.000.000 de pts. (78.131,57 euros).

II. – Clasificación: Acreditación de solvencia técnica.

III. – Partida presupuestaria: 533.622.48.

IV. – Plazos de inicio y terminación: 1-6-2002 y 1-12-2002.

d) Depósito Regulador de Gobantes 2.ª fase y Conducción de agua y Depósito de Villarán 2.ª fase.

I. – Presupuesto de 6.419.451 pesetas (38.581 euros).

II. – Clasificación: Acreditación de solvencia técnica.

III. – Partida presupuestaria: 441.622.38.

IV. – Plazos de inicio y terminación: 1-6-2002 y 1-12-2002.

e) Soportales de la Plaza Mayor.

I. – Presupuesto de 5.297.260 pesetas (31.837,17 euros).

II. – Clasificación: Acreditación de solvencia técnica.

III. – Partida presupuestaria: 531.622.27.

IV. – Plazos de terminación: 15-10-2002.

f) Construcción de piscina de recreo en zona deportiva de Miñón.

I. – Presupuesto de 12.480.333 pesetas (75.008,31 euros).

II. – Clasificación: Acreditación de solvencia técnica.

III. – Partida presupuestaria: 452.622.24.

IV. – Plazos de inicio y terminación: 1-1-2002 y 30-5-2002.

En Medina de Pomar, a 12 de julio de 2001. – El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200106670/6539. – 14.440

Subasta para la adjudicación en procedimiento abierto por compraventa de parcelas de propiedad municipal, sitas en el «Brezal de Miñón»

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2001, el Pliego de Condiciones que regirá la subasta para la adjudicación de las parcelas que a continuación se indican, se expone al público el expediente a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Simultáneamente se inicia la licitación de la subasta para la adjudicación de la enajenación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. – Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia:Secretaría.

2. – Objeto: Enajenación de las siguientes parcelas:

- Parcela n.º 2.910, sita en la urbanización «Las Torres de Medina» inscrita en Registro de la Propiedad de Villarcayo: Finca n.º 14.319; Tomo 1.961, Libro 99 y Folio 195. Superficie: cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados. Valorada en 3.360.000 pesetas.

- Parcela n.º 2.911, sita en la urbanización «Las Torres de Medina» inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo: Finca número 14.321; Tomo 1.961; Libro 99 y Folio 196. Superficie: cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados. Valorada en 3.360.000 pesetas.

- Parcela n.º 2.912, sita en la urbanización «Las Torres de Medina» inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo: Finca número 14.323; Tomo 1.961; Libro 99 y Folio 197. Superficie: cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados. Valorada en 3.360.000 pesetas.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta con variantes.

4. – Tipo de licitación: 10.080.000 pesetas (60.582,02 euros). El pago se realizará mediante el cumplimiento de la obligación establecida en el punto 6 de este anuncio.

5. – Variantes: Se puede sustituir por el abono de su importe en metálico.

6. – Obligaciones especiales: Ejecución de la obra: Construcción de piscina de recreo en zona Deportiva de Miñón, por importe de 12.480.333 pesetas (75.008,31 euros), según pliego de condiciones.

7. – Derechos: Percibirá como compensación por la diferencia de valor la cantidad de 787.533 pesetas (4.733,17 euros).

8. – Garantía: Provisional: Compromiso de aval por importe de 12.480.333 pesetas.

9. – Documentación e información: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Plaza Juan Francisco Bustamante s/n. 09500. Teléfono: 947 19 07 07; Fax: 947 19 15 54. También en Librería Amábar, Avenida del Arlanzón 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79.

10. – Capacidad. Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

11. – Presentación de ofertas: Fecha límite 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

12. – Apertura de proposiciones: En las dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Juan Francisco Bustamante s/n., 09500. Día primer lunes o martes hábil siguiente al trigésimo primer día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

13. – Contenido de las proposiciones: Se ajustará a lo dispuesto en cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, según modelo oficial.

14. – Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la adjudicación.

En Medina de Pomar, a 11 de julio de 2001. – El Alcalde, Jesús Fernández López.

200106743/6675. – 11.400

Subasta para la adjudicación en procedimiento abierto por compraventa de parcelas de propiedad municipal, sitas en el «Brezal de Miñón»

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2001, el Pliego de Condiciones que regirá la subasta para la adjudicación de las parcelas que a continuación se indican, se expone al público el expediente a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Simultáneamente se inicia la licitación de la subasta para la adjudicación de la enajenación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. – Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia:Secretaría.

2. – Objeto: Enajenación de las siguientes parcelas:

- Parcela n.º 2.913, sita en la urbanización «Las Torres de Medina» inscrita en Registro de la Propiedad de Villarcayo: Finca n.º 14.325; Tomo 1.961, Libro 99 y Folio 198. Superficie: cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados. Valorada en 3.360.000 pesetas.

- Parcela n.º 2.914, sita en la urbanización «Las Torres de Medina» inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo: Finca número 14.327; Tomo 1.961; Libro 99 y Folio 199. Superficie: cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados. Valorada en 3.360.000 pesetas.

- Parcela n.º 2.915, sita en la urbanización «Las Torres de Medina» inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo: Finca número 14.329; Tomo 1.961; Libro 99 y Folio 200. Superficie: cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados. Valorada en 3.360.000 pesetas.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta con variantes.

4. – Tipo de licitación: 10.080.000 pesetas (60.582,02 euros). El pago se realizará mediante el cumplimiento de la obligación establecida en el punto 6 de este anuncio.

5. – Variantes: Se puede sustituir por el abono de su importe en metálico.

6. – Obligaciones especiales: Ejecución de la obra: Reforma del Club Naútico, por importe de 30.545.310 pesetas (183.581,01 euros), según pliego de condiciones.

7. – Derechos: Percibirá como compensación por la diferencia de valor de ambas prestaciones la cantidad de 18.852.510 pesetas.

8. – Garantía: Provisional: Compromiso de aval por importe de 30.545.310 pesetas.

9. – Documentación e información: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Plaza Juan Francisco Bustamante s/n. 09500. Teléfono: 947 19 07 07; Fax: 947 19 15 54. También en Librería Amábar, Avenida del Arlanzón 15, 09004, Burgos. Teléfono: 947 27 21 79.

10. – Capacidad. Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

11. – Presentación de ofertas: Fecha límite 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

12. – Apertura de proposiciones: En las dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Juan Francisco Bustamante s/n., 09500. Día primer lunes o martes hábil siguiente al trigésimo primer día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

13. – Contenido de las proposiciones: Se ajustará a lo dispuesto en cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, según modelo oficial.

14. – Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la adjudicación.

En Medina de Pomar, a 11 de julio de 2001. – El Alcalde, Jesús Fernández López.

200106744/6676. – 11.400

Subasta para la adjudicación de un aprovechamiento de madera

1. – Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Medina de Pomar.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – Objeto del contrato: Los aprovechamientos de madera que se relacionan en el anexo.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. – Garantías:

Provisional: Será del 2 % del tipo de licitación, y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).

Definitiva: Será del 4% del importe de adjudicación del contrato, pudiendo constituirse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 36 del TRLCAP.

5. – Documentación e información:

Pliego de condiciones administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas a disposición en el Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Francisco Bustamante, s/n, 09500,Teléfono: 947 19 07 07; Fax: 947 19 15 54.

6. – Requisitos contratista:

Requisitos de capacidad previstos en el art. 15 del TRLCAP, y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

7. – Presentación de proposiciones

Fecha límite 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

8. – Constitución Mesa de contratación y apertura de proposiciones:

Lugar: Dependencias Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Francisco Bustamante, s/n, el acto será público.

Fecha: Dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. – Contenido de las proposiciones:

Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

10. – Gastos y obligaciones:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

El adjudicatario del aprovechamiento deberá abonar los importes correspondientes a los siguientes conceptos:

1.º El 85% del valor final de la adjudicación al propietario del monte.

2.º - El 15% del valor final de adjudicación destinado al Fondo de Mejoras del Monte.

3.º - El I.V.A. correspondiente al valor final de la adjudicación en la Entidad propietaria.

4.º - Tasas, según impreso facilitado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

5.º - Gastos de señalamiento, en la Cuenta del Fondo de Mejoras.

6.º - Garantías u otros gastos que considere la Entidad propietaria

Anexo de aprovechamientos que se licitan

Lote I:

Un aprovechamiento de madera, a riesgo y ventura, mediante corta de mejora por clara de 600 estéreos.

Lugar: M.U.P. número 369, paraje «La Quemada», tramos II y IV.

Plazo: 1 año desde la fecha de adjudicación.

Precio licitación:780.000 pesetas (4.219,1 euros) mejorable al alz

Lote II:

Un aprovechamiento de madera, a riesgo y ventura, mediante corta de mejora por clara de 600 estéreos.

Lugar: M.U.P. número 369, paraje «Quemada», tramos II.

Plazo: 1 año desde la fecha de adjudicación

Precio licitación: 1.391.400 pesetas (4.362,48 euros) mejorable al alza.

En Medina de Pomar, a 17 de julio de 2001. – El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200106745/6677. – 11.780

Subasta para la adjudicación en procedimiento abierto por compraventa de parcelas de propiedad municipal, sitas en el «Sendero del Prado»

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2001, el Pliego de Condiciones que regirá la subasta para la adjudicación de las parcelas que a continuación se indican, se expone al público el expediente a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Simultáneamente se inicia la licitación de la subasta para la adjudicación de la enajenación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. – Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia: Secretaría.

2. – Objeto: Enajenación de las siguientes parcelas:

a) Parcela 6, inscrita al Tomo 2.065, Libro 115, Folio 83, Finca 17.236, con 500 metros cuadrados de superficie valorada en 3.500.000 pesetas (21.035,42 euros).

b) Parcela 14, inscrita al Tomo 2.065, Libro 115, Folio 91, finca 17.252, con 603,4 metros caudrados de superficie, valorada en 4.223.800 pesetas (25.385,55 euros).

c) Parcela 19, inscrita al Tomo 2.065, Libro 115, Folio 963, finca 17.262, con 503 metros cuadrados de superficie valorada en 3.521.000 pesetas (21.161,64 euros).

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta con variantes.

4. – Tipo de licitación: Individualmente por importe de la valoración que figura en el punto 2 del presente anuncio.

5. – Garantía: Provisional: 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. – Documentación e información: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Plaza Juan Francisco Bustamante s/n. 09500. Tfn: 947 19 07 07; Fax: 947 19 15 54. También en Librería Amábar, Avda. del Arlanzón 15, 09004 Burgos. Tfn: 947 27 21 79.

7. – Capacidad: Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8. – Presentación de ofertas: Fecha límite 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – Apertura de proposiciones: En las dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Juan Francisco Bustamante s/n., 09500. Día primer lunes o martes hábil siguiente al trigésimo primer día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. – Contenido de las proposiciones: Se ajustará a lo dispuesto en cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, según modelo oficial.

11. – Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la adjudicación.

En Medina de Pomar, a 11 de julio de 2001. – El Alcalde, Jesús Fernández López.

200106746/6678. – 8.930

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra denominada «Reforma y Acondicionamiento de Casa Consistorial de Cerezo de Río Tirón»conforme al siguiente contenido:

I. – Objeto del Contrato: Es objeto del contrato la ejecución de las obras arriba referenciadas.

II. – Tipo de licitación: 14.881.228 pesetas, que comprende presupuesto de Ejecución Material, Gastos Generales, Beneficio Industrial, Honorarios de Dirección Facultativa e I.V.A.

III. – Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 61100400 del presupuesto en vigor.

IV. – Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. – Garantía provisional: No se exige.

VI. – Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. – Garantía definitiva: El 4% del precio de remate.

VIII. – Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

IX. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 19,30 horas del tercer día hábil siguiente, al que finalice el de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial.

X. – Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXVIII del Pliego de Cláusulas.

XI. – Documentación: Tanto el proyecto como el pliego de condiciones, pueden ser obtenidos en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Cerezo de Río Tirón, a 10 de julio de 2001. – La Alcaldesa, M.ª Rosario Busto Ortiz.

200106644/6542. – 5.890

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

1. – Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Peral de Arlanza (Burgos).

2. – Tipo de contrato: Obras.

3. – Objeto: Segunda fase de sustitución de la red de agua.

4. – Tramitación expediente: Concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

5. – Presupuesto de adjudicación: 14.990.000 pesetas.

6. – Fecha de adjudicación: 2 de julio de 2001.

7. – Adjudicatario: Construcciones y Transportes López de Juana e hijos, S.L.

En Peral de Arlanza, a 12 de julio de 2001. – El Alcalde, (ilegible).

200106593/6588. – 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesion celebrada el día 14 de marzo de 2001, el pliego de condiciones económico administrativas particulares, para la realización de las obras de mejora de la red de abastecimiento y alcantarillado 3.ª fase, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el período de ocho días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar alegaciones al mismo.

Simultáneamente se anuncia licitación para la adjudicación del contrato, si bien esta licitación se aplazará en el supuesto de que se presentaran alegaciones al pliego de condiciones, hasta que estas fueran resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Condiciones de la licitación:

1. – Objeto: Constituye el objeto del contrato la realización de obras de mejora en la red de abastecimiento y alcantarillado, tercera fase, incluida en el Plan Operativo Local 2001.

2. – Forma y modo de adjudicación: Procedimiento abierto, concurso, tramitación ordinaria.

3. – Tipo de licitación: 12.348.000 pesetas.

4. – Fianzas: A) Provisional 2% del tipo de licitación.

B) Definitiva. : 4% del importe de adjudicación.

5. – Plazo de ejecución: 4 meses, a contar desde la firma del contrato.

6. – Presentación de plicas: Pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina en sobre lacrado y por los medios que contempla el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. – Plazo de presentación de plicas: 26 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – Adjudicación: Se adjudicará en el primer Pleno que celebre el Ayuntamiento una vez finalizado el plazo de presentación de plicas.

9. – Modelo de proposición: Se encuentra recogido en el Pliego de Condiciones.

10. – Exposición del expediente en en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

En Castrillo de la Vega, a 9 de abril de 2001. – El Alcalde, (ilegible).

200103727/6719. – 6.840

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha19 de febrero del año en curso, ha sido aprobado el pliego de cláusulas que ha de regir la contratación que se cita mediante procedimiento de subasta abierla, exponiéndose al público por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se fórmulásen reclamaciones contra los pliegos de cláusulas.

1. – Objeto: Obras de pavimentación en calles del Barrio Campablo.

2. – Tipo de licitación: 7.600.000 pesetas, a la baja.

3. – Plazo de ejecución: La obra ha de estar finalizada antes del 1 de diciembre de 2002.

4. – Exposición del expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

5. – Fianzas: Provisional 2% del tipo de licitación. Definitiva 4% de la adjudicación.

6. – Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante los veintiseis días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Secretaría del Ayuntamiento.

7. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, a las 14,00 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, que quedará prorrogado al día siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

- Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán un sobre, dentro del cual se contendrán dos sobres: A y B, cerrados, en los que se hará constar su contenido y el nombre del licitador.

Sobre A - Proposición económica:

Don ..... con domicilio en ..... y D.N.I. n.º ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o representación de ..... hace constar, enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobados por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, a regir en las obras de pavimentación de calles en el Barrio Campablo, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de ..... pts. (letra y número). Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

Sobre B - Documentación administrativa:

a) Resguardo de constitución de garantía provisional.

b) Declaración de no incurrir en causa de prohibición ni incompatibilidad.

c) Justificantes de solvencia técnica.

d) D.N.I. o poder bastanteado, según se acuda como persona física no.

e) Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro.

f) Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En Regumiel de la Sierra, a 22 de marzo de 2001. – El Alcalde, Angel Berto Andrés Molinero.

200102724/2912. – 8.740

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

N.I.G.: 09059 4 0100100/2001.
07410
Número de autos: Demanda 88/2001.
Materia: Ordinario.
Demandante: German Parra Mirón.
Demandado: M.ª Concepción Posada Verdeja, Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 88 /2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Germán Parra Mirón contra la empresa M.ª Concepción Posada Verdeja, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilustrísimo Sr. Magistrado don Manuel Barros Gómez, en Burgos, a 5 de julio de 2001.

Dada cuenta; Por vacaciones del Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social, se acuerda el traslado del señalamiento del día 16 de julio de 2001, a las 12,50 horas, al próximo día 10 de septiembre de 2001, a las 12,40 horas de su mañana, lo que se hara saber a las partes.

Citese a doña M.ª Concepción Posada Verdeja para la práctica de la prueba de confesión judicial con los apercibimientos legales del art. 91.2 de la LPL.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Magistrado-Juez. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a M.ª Concepción Posada Verdeja, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 18 de julio de 2001. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200106826/6788. – 15.580

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente AT/26.117.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de «LSMT con origen en apoyo a paso subterráneo del CT n.º 8.246 (Ibeas, Las Arenas) actual y final en CT Las Eras II, tras pasar por el CT Las Eras I, de 500 m. de longitud, conductor DHZ1 de 3 x 150 mm.² de aluminio».

«2 CTs prefabricados con un transformador de 250 Kva. cada uno y relación de transformación 13.200/400 v».

«Red de baja tensión subterráneas con conductor RV06/1 Kv. de 3 x 150 + 1 x 95 mm.² de aluminio».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 2 de julio de 2001. – El Jefe del Servicio. – P.A., Angel Neila García.

200106254/6768. – 11.020

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Almacenes Cámara, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para almacén y secadero de maderas en un establecimiento sito en C/ Merindad de Sotoscueva, 6 (Polígono Industrial Villalonquéjar III). (Exp. 178-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 2-3 planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 11 de julio de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200106781/6732. – 7.600

Sección Hacienda-Negociado Contratación

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 58/01.

2. – Objeto del contrato: Suministro y aplicación de pintura para la realización de trabajos de señalización horizontal.

- Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 42.000.000 de pesetas.

5. – Garantía provisional: 840.000 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 19 de julio de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200106828/6790. – 15.960

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 65/01.

2. – Objeto del contrato: Suministro de 111 ordenadores personales y de 11 impresoras y adquisición de 9 servidores de impresión externos para impresoras existentes en el Ayuntamiento de Burgos.

- Lugar de entrega: En el lugar que indiquen los Servicios Técnicos Municipales.

- Plazo de entrega: El comprometido por el adjudicatario, no pudiendo exceder de 2 meses.

- Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 35.000.000 de pesetas.

5. – Garantía provisional: 700.000 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho decimoquinto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 18 de julio de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200106829/6791. – 18.240

Sección de Tributos

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza Mayor, s/n., en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente en que le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Apellidos y nombre	*D.N.I./C.I.F.*	*Concepto*	*N.º Liquid.*	*Importe*	*Sección*
Aisbur, S.L.	B90087065	Tasa de Basuras	540.905/99	31.400	Tributos
Angel A. Aldeiturriaga Astorgano	32.777.617	Voladizos, Sali.	531.760/99	1.920	Tributos
Gregorio Alonso Ibáñez	14.562.397	Tasa de Basuras	525.296/00	2.878	Tributos
Gregorio Alonso Ibáñez	14.562.397	Tasa de Basuras	525.298/00	2.940	Tributos
Artynde, S.A.	A9032038	Tasa de Basuras	540.923/99	55.430	Tributos
Asoc. Apicultores Burgaleses	G-9069907	Tasa de Basuras	532.189/00	2.451	Tributos
Rafael Barreda González	13.128.941	Tasa de Basuras	528.099/00	5.397	Tributos
Rafael Barreda González	13.128.941	Tasa de Basuras	528.923/00	11.000	Tributos
Rafael Barreda González	13.128.941	Tasa de Basuras	529.674/00	11.000	Tributos
Francisco Bravo Marijuan	12.961.221	Tasa Ocupación Vía Pública Expediente 6.263/00			Tributos
La Cañota, S.L.	B-81250912	Tasa de Basuras Expediente 6.884/00			Tributos Tributos
Cydasf Burgos, S.L.	B-9300476	Tasa de Basuras	540.529/99	31.400	Tributos
Coler 21 S.L.	B-9293614	Tasa de Basuras	528.668/00	3.205	Tributos
Coler 21 S.L.	B-9293614	Tasa de Basuras	529.530/00	13.140	Tributos
Coler 21 S.L.	B-9293614	Tasa de Basuras	530.281/00	13.140	Tributos
Cdad. P. C/ Jurista Cirilo, 2 y otras	H 9281361	Vallas, Andamios	535.072/00	330	Tributos
Cdad. P. C/ Vitoria, 57	H 9372855	Vallas, Andamios	535.143/00	880	Tributos
Rosa M.ª Condado Cormenzana	13.061.049	Tasa de Basuras	528.164/00	10.795	Tributos
Rosa M.ª Condado Cormenzana	13.061.049	Tasa de Basuras	528.989/00	11.000	Tributos

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Liquid.	Importe	Sección
Rosa M.ª Condado Cormenzana	13.061.049	Tasa de Basuras	529.740/00	11.000	Tributos
Pedro y otra Covarrubias Escalante	G9235227	Tasa de Basuras	501.100/00	7.850	Tributos
Pedro y otra Covarrubias Escalante	G9235227	Tasa de Basuras	501.101/00	11.775	Tributos
Antonio Cuadrado Bilbao	13.104.920	Extinc. Incendios	526.656/00	33.100	Tributos
Domiciano Rodríguez S.L.	B 9002221	Vallas, Andamios	535.118/00	32.640	Tributos
M.ª Julia Fernández Angulo	13.061.241	Tasa de Basuras	526.548/00	7.345	Tributos
Angel Santiago Fuentes Gracia	13.049.664	Quioscos	556.626/00	42.154	Tributos
M.ª Angeles García Salomón	13.016.156	Tasa de Basuras	528.653/00	8.975	Tributos
M.ª Angeles García Salomón	13.016.156	Tasa de Basuras	529.515/00	9.145	Tributos
M.ª Angeles García Salomón	13.016.156	Tasa de Basuras	530.266/00	9.145	Tributos
Trinidad Gil de Usabel	13.081.794	Tasa de Basuras			Tributos
		Expediente 6.458/00			
José Eloy González Hurtado	13.077.876	Tasa de Basuras	528.104/00	5.397	Tributos
Nicolás González Peña	13.077.366	Vallas, Andamios	535.073/00	4.800	Tributos
Grupo Aclades 4, S.L.	B 9294356	Tasa de Basuras	528.105/00	5.397	Tributos
M.ª Blanca Hermosilla Moreno y otro		Tasa de Basuras			Tributos
		Expediente 7.410/00			
Hipolvict, S.L.	B 9300013	Tasa de Basuras	532.265/00	7.895	Tributos
Ignacio Hoyuelos Basurto	71.235.107	Tasa de Basuras	528.681/00	6.410	Tributos
Ignacio Hoyuelos Basurto	71.235.107	Tasa de Basuras	529.544/00	13.140	Tributos
Ignacio Hoyuelos Basurto	71.235.107	Tasa de Basuras	530.295/00	13.140	Tributos
José Ramón Hurtado Moreno	13.099.337	Tasa de Basuras	528.622/00	2.243	Tributos
José Ramón Hurtado Moreno	13.099.337	Tasa de Basuras	529.484/00	9.145	Tributos
José Ramón Hurtado Moreno	13.099.337	Tasa de Basuras	530.235/00	9.145	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, Andamios	535.092/00	7.480	Tributos
Ernesto Iglesias Berrio	13.128.097	Vallas, Andamios	535.142/00	5.500	Tributos
Limpiezas Tefisa, S.L.	B 26211862	Tasa de Basuras	525.131/00	5.921	Tributos
Lipasa	A 9026071	Tasa de Basuras	540.528/99	31.400	Tributos
Javier Martín Sáiz	13.123.548	Tasa de Basuras	532.169/00	7.895	Tributos
Miguel Angel Martínez Movilla	71.337.000	Tasa de Basuras	534.499/99	14.752	Tributos
Miguel Angel Martínez Movilla	71.337.000	Tasa de Basuras	534.498/99	15.120	Tributos
Daniel Mata Martínez	16.554.840	Tasa de Basuras	525.294/00	5.530	Tributos
Daniel Mata Martínez	16.554.840	Tasa de Basuras	525.295/00	5.530	Tributos
Mecafil S.A.	A 9112723	Tasa de Basuras	540.916/99	31.400	Tributos
Obras y Construcciones del Amo, S.L.	B 9253402	Tasa de Basuras	528.107/00	4.487	Tributos
Obras y Construcciones del Amo, S.L.	B 9253402	Tasa de Basuras	528.931/00	9.145	Tributos
Obras y Construcciones del Amo, S.L.	B 9253402	Tasa de Basuras	529.682/00	11.000	Tributos
Opergomai, S.L.	B 48943591	Tasa de Basuras	525.297/00	17.272	Tributos
Juan J. Palomino Glez. y otro, S.C.	G 9260191	Tasa de Basuras			Tributos
		Expediente 7.339/00			Tributos
Alberto Pascual Pozas	71.250.298	Tasa de Basuras	528.566/00	2.698	Tributos
Alberto Pascual Pozas	71.250.298	Tasa de Basuras	529.425/00	11.000	Tributos
Alberto Pascual Pozas	71.250.298	Tasa de Basuras	530.176/00	11.000	Tributos
Nuria Pedrosa Angulo	13.161.566	Tasa de Basuras	529.213/00	13.140	Tributos
Nuria Pedrosa Angulo	13.161.566	Tasa de Basuras	529.964/00	13.140	Tributos
José Gonzalo Peña Calvo	12.734.535	Tasa de Basuras			Tributos
		Expediente 8.760/00			
José Gonzalo Peña Calvo	12.734.535	Tasa de Basuras			Tributos
		Expediente 8.761/00			
José Gonzalo Peña Calvo	12.734.535	Tasa de Basuras	534.052/00	22.120	Tributos
Pablo Pérez Brocos	11.407.301	Tasa de Basuras	528.412/00	10.795	Tributos
Pablo Pérez Brocos	11.407.301	Tasa de Basuras	529.241/00	11.000	Tributos
Pablo Pérez Brocos	11.407.301	Tasa de Basuras	529.992/00	11.000	Tributos
Francisco Prado Serna	13.061.595	Vallas, Andamios	535.070/00	6.160	Tributos
Proyectos y Construcc. Reunidos, S.A.	A 9251414	Vallas, Andamios	535.105/00	1.320	Tributos
Pymet, S.A.		Tasa de Basuras	540.532/99	31.400	Tributos
Recreativos de la Península, S.L.	B 31591589	Tasa de Basuras			Tributos
		Expediente 9.095/00			Tributos
Miguel Angel Salgado Díez	13.158.220	Tasa de Basuras	532.222/00	31.580	Tributos
Sergio Renuncio Santos y otros	13.150.430	Tasa de Basuras			Tributos
		Expediente 8.618/00			Tributos
Sergio Renuncio Santos y otros	13.150.430	Tasa de Basuras	532.277/00	13.760	Tributos
Marcos Sánchez Gallardo	5.364.942	Tasa de Basuras	528.146/00	10.795	Tributos
Marcos Sánchez Gallardo	5.364.942	Tasa de Basuras	528.971/00	11.000	Tributos
Marcos Sánchez Gallardo	5.364.942	Tasa de Basuras	529.722/00	11.000	Tributos

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Liquid.	Importe	Sección
M.ª Mercedes Santos Rodríguez	13.053.308	Tasa de Basuras	534.055/00	47.040	Tributos
Sercal Carretillas S.L.	B 9040569	Tasa de Basuras	540.527/99	47.100	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.727/00	10.795	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.728/00	10.795	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.729/00	10.795	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.730/00	10.795	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.739/00	5.397	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.740/00	5.397	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.741/00	5.397	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.742/00	5.397	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.743/00	5.397	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.744/00	6.410	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.748/00	5.397	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.750/00	5.397	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.751/00	6.410	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.752/00	5.397	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.753/00	6.410	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.754/00	5.397	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.755/00	6.410	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.756/00	5.397	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.759/00	6.410	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	528.764/00	6.410	Tributos
Sdad. Coop. Ltda. de Viv. Formentor	F 9309279	Tasa de Basuras	529.628/00	13.140	Tributos
Talleres Cuevas, S.A.	A 9019910	Tasa de Basuras	540.416/99	105.145	Tributos
M.ª Jesús de la Torre Macarro	13.103.368	Tasa de Basuras	532.214/00	14.707	Tributos
Justa Villalaín García	12.865.846	Tasa de Basuras	528.652/00	8.975	Tributos
Justa Villalaín García	12.865.846	Tasa de Basuras	529.514/00	9.145	Tributos
Justa Villalaín García	12.865.846	Tasa de Basuras	530.265/00	9.145	Tributos
Felisa Zamorano Cavia	13.113.915	Tasa de Basuras	529.214/00	13.140	Tributos
Felisa Zamorano Cavia	13.113.915	Tasa de Basuras	529.965/00	13.140	Tributos

Burgos, a 9 de julio de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200106827/6789. — 39.330

Ayuntamiento de Cavia

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de la agrupación de Ayuntamientos de Cavia, Albillos y Cayuela.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de la Junta de Castilla y León por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, desde el Ayuntamiento de Cavia, que ostenta la presidencia de la agrupación de municipios de Cavia, Albillos y Cayuela se sacan a convocatoria pública las bases que a continuación se reproducen, elaboradas por los Alcaldes de los tres Ayuntamientos integrantes de la agrupación en reunión de 24 de julio, de 2001, según facultades conferidas por los Plenos respectivos en sesiones de 19, 11 y 18 de julio, respectivamente.

Primera. – Características del puesto.

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de esta Agrupación de Ayuntamientos de Cavia, Albillos y Cayuela, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 18, con dedicación exclusiva.

Se declara expresamente que el Tribunal de selección no podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de puestos convocados.

Segunda. – Requisitos de los aspirantes.

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español o tener nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea según la legislación vigente.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión de la titulación de Diplomatura (en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Económicas), conforme al art. 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

d) Estar en posesión de permiso de conducción clase B y disponibilidad de vehículo.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causas de incompatibilidad conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Tercera. – Méritos valorables.

1. – El procedimiento de selección será el de concurso de méritos en los que se valorará:

a) Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Económicas y Empresariales: 2 puntos.

b) Experiencia: Por haber desempeñado puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en otras Corporaciones o Agrupaciones: 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Superación de cursos y perfeccionamiento relacionados con Derecho Financiero y Tributario, Contabilidad Local, Urbanismo y Contratación Local, impartidos u homologados por Administraciones Públicas o Universidades con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 4 puntos:

- entre 25 a 50 horas: 0,1 puntos por cada curso.

- entre 51 a 100 horas: 0,5 puntos por cada curso.

- de más de 100 horas: 1 punto por cada curso.

d) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a:

- Secretaría o Intervención, categoría de entrada: 0,75 puntos por cada ejercicio aprobado.

- Secretaría-Intervención: 1 punto por cada ejercicio aprobado.

Hasta un máximo de 3 puntos.

2. – Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándose hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevista, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3. – Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales expedidos emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas. No serán valorados, a efectos de experiencia, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Cuarta. – Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias a la Presidenta del Ayuntamiento de Cavia, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Cavia o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Quinta. – Tribunal calificador.

El Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidenta: Doña María Elena González Paisan, como Alcaldesa del Ayuntamiento de Cavia o la persona que legalmente le sustituya.

La misma será asistida con voz pero sin voto, por Don Andrés Puente Mínguez como Alcalde del Ayuntamiento de Cayuela y Don Pedro Blanco Subiñas como Alcalde del Ayuntamiento de Albillos.

- Vocal: Un funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

- Vocal Secretario: Don Ricardo Pascual Merino, funcionario con habilitación de carácter nacional de superior categoría de la reservada al puesto convocado.

Sexta. – Nombramiento.

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, por orden de puntuación, propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta del nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Agrupación hará público en el tablón de Edictos de la Agrupación el nombramiento efectuado.

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7.º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

Séptima. – Documentación.

El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales, contados desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en la base segunda, conforme al siguiente detalle:

1. – Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del Documento Nacional de Identidad.

2. – Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del Título exigido en la Base.

3. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada para su compulsa) del permiso de conducir de la clase B y declaración responsable de la disponibilidad de vehículo.

4. – Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes tareas.

5. – Certificado responsable de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6. – Formular declaración de compatibilidad conforme a lo establecido por la Ley 53/1994, de 26 de diciembre.

El aspirante que no presente dicha documentación completa en el plazo señalado, será considerado como decaído en sus derechos, procediendo a proponerse para el oportuno nombramiento al aspirante que ocupe el siguiente lugar por orden de puntuación.

En Cavia, a 24 de julio de 2001. – La Alcaldesa-Presidenta, María Elena González Paisan.

200106880/6794. – 25.650

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 1999.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1999, con sus justificantes y dictamen, para su examen durante el plazo de quince días hábiles, durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen convenientes contra la misma, los escritos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento o en cualquier otro Registro convenido e irán dirigidos al señor Alcalde-Presidente.

En Salinillas de Bureba, a 30 de mayo de 2001. – El Alcalde, (ilegible).

200106283/6733. – 6.000

Aprobado inicialmente por esta Corporación el 31 de diciembre de 2000 el Presupuesto general para el ejercicio de 2000, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de dicha Ley, examinar los presupuestos

y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Salinillas de Bureba, a 30 de mayo de 2001. – El Alcalde, (ilegible).

200106284/6734. –6.000

Aprobado inicialmente por esta Corporación el 31 de diciembre de 2000 la modificación de créditos n.º 1 del presupuesto de 2000 para dotación de la partida correspondiente a construcción de la Casa Consistorial con capítulo 6 de inversiones con fondos provinientes de subvenciones y aplicación del remanente de tesorería del ejercicio 1999. Dicho expediente se somete a información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo según el art. 150.1 de la citada Ley.

En Salinillas de Bureba, a 30 de mayo de 2001. – El Alcalde, (ilegible).

200106285/6735. – 6.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Santos Martínez Pineda de solicitud de instalación de once colmenas en la finca rústica concentrada 272.

Dicho expediente podrá examinarse y durante el plazo de quince días y en ese mismo plazo presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Ayuntamiento.

En Salinillas de Bureba, a 30 de mayo de 2001. – El Alcalde, (ilegible).

200106286/6736. – 6.000

Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada

Anuncio de subasta de arrendamiento de finca para la instalacion de industria

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de finca para la instalación de industria en Villaverde Peñahorada, mediante subasta pública (pliegos cerrados), se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. – Publicidad de los pliegos: Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada y Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en la localidad de Sotopalacios, en horario de atención al público.

2. – Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el«Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Organo al que deben dirigir las reclamaciones: Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación, reanudándose el cómputo del plazo que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

1. – Objeto de la subasta: Es la adjudicación en arrendamiento del aprovechamiento industrial de la siguiente finca rústica, propiedad de la Junta Vecinal, sita en la localidad de Villaverde Peñahorada mediante subasta pública (pliegos cerrados), que en todo caso deberá contar con, al menos, dos empleados en plantilla de personal durante todo el año.

Finca en el paraje de «Prado Viñas»; Polígono 503; Parcela 319; Superficie 4,413 hectáreas (Según datos catastro de rústica).

2. – Plazo de arrendamiento: El plazo del arrendamiento será de quince años comenzando en el año 2001 y finalizando en el año 2016 en igual día y mes al de la fecha de contrato.

El arrendamiento se entenderá tácitamente prorrogado por igual período, si transcurrido el plazo estipulado, ninguna de las partes hubiera manifestado a la otra en forma fehaciente su voluntad contraria a dicha prórroga, con al menos seis meses de antelación al vencimiento.

Finalizado el plazo del arrendamiento, el adjudicatario se obliga a dejar la finca a disposición de la Junta Administrativa sin que para ello sea preciso requerimiento alguno.

3. – Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en tres millones (3.000.000) de pts./anuales, dieciocho mil treinta euros/anuales con treinta y seis eurocent./anuales (18.030,36 euros) más los impuestos correspondientes, al tipo vigente en cada uno de los ejercicios correspondientes, que podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado.

4. – Garantías: Garantía provisional: 900.000 pesetas. Garantía definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

5. – Forma de adjudicación: El sistema de adjudicación será subasta pliegos cerrados.

6. – Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos), sita en Sotopalacios, en mano, en horario de atención al público, en el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación (Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada), por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición, Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo firmado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Secretario de la Junta Vecinal acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

7. – Lugar y fecha de celebración de la subasta: La celebración de la subasta tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de veintiséis días naturales de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo establecido en el art. 78 del TRLCAP. El acto será público y tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

8. – Modelo de proposición: Modelo de proposición económica para la subasta, aprovechamiento para el arrendamiento de finca para la instalación de industria.

Licitador: D./Dña. ....., D.N.I. ....., en su propio nombre ....., o en nombre y representación de ....., con Número de Identificación Fiscal ....., y domicilio en ....., domicilio a efectos de notificación ....., teléfono .....

En relación con la subasta anunciada por la Junta de Villaverde Peñahorada, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ..... de fecha ..... sobre el arrendamiento de finca para la instalación de industria en la localidad de Villaverde Peñahorada (Burgos), ofrece por dicho aprovechamiento la siguiente oferta económica, manifiesto conocer el Pliego de Condiciones aprobado al efecto por la Junta Vecinal, el cual acepta íntegramente como parte del contrato que en su día se formalice.

(En letra) ..... pesetas/anuales. Firma: .....

En Villaverde Peñahorada, a 13 de julio de 2001. – El Alcalde Pedáneo, Florencio Díez Díez.

200106678/6737. – 34.580

Junta Vecinal de Ura

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Junta Vecinal de Ura (Burgos), por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico y Bandera.

La Junta Vecinal de Ura (Burgos) , mediante Acuerdo Plenario de fecha 4 de junio de 2001:

Ha resuelto: Aprobar el expediente de adopción de Escudo y Bandera Municipal tramitado por la Junta Vecinal de Ura (Burgos) conforme al diseño acordado en sesión de 4 de junio de 2001 y quedando organizado de la siguiente forma:

Escudo Municipal: Partido y medio cortado. Primero sobre gules castillo de oro, de tres donjones (el central de homenaje) mazonado de sable y aclarado de azur; al jefe torre de oro y espadaña de lo mismo. Segundo, en azur, llaves de San Pedro, surmontadas de tres coronas de oro, puestas dos y una. Tercero, en oro enebro arrancado. Entado en punta, sobre plata onda de azur. Al timbre corona real cerrada.

Bandera Municipal: Cuadrada a 1 x 1 formada por tres franjas verticales siendo la primera en rojo y la tercera en azul respectivamente, ambas con una anchura de 4/10 y la central irá de amarillo de 2/10 de ancho. Sobre ésta y en el centro se colocará el Escudo Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo , de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

En Ura, a 22 de junio de 2001. – La Alcaldesa Pedánea, Consolación Díez González.

200106027/6769. – 6.000

Ayuntamiento de Revillarruz

Por don Roberto Santamaría Villanueva se ha solicitado licencia de obras para la construción de vivienda unifamiliar, sita en la finca n.º 3.184, perteneciente al término municipal de Humienta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública, por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones oportunas.

En Revillarruz, a 10 de junio de 2001. – El Alcalde, (ilegible).

200106442/6770. – 6.000

Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza» (Santa María del Campo)

Anuncio de licitación para adquisición de equipamiento de 10 puntos de recogida de aceite usado

El Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 20 de julio ha aprobado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la adquisición del equipamiento necesario para 10 puntos de recogida de aceite usado,el cual es objeto de información pública por espacio de 8 días, simultáneamente se anuncia la licitación si bien ésta quedaría diferida si se presentare alguna reclamación.

1. – Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios Bajo Arlanza, plaza Juan de Polanco, 1. 09342 Sta. M.ª del Campo (Burgos). Teléfonos de información: 947 18 60 16 ó 947 18 65 00.

2. – Objeto del contrato: La adquisición del equipamiento necesario para instalación de 10 puntos de recogida de aceite usado que se describen en el Pliego.

3. – Tramitación: Urgente; Procedimiento: Abierto; Forma: Concurso.

4. – Tipo de licitación: Tres millones (3.000.000) de pesetas, I.V.A., incluido.

5. – Garantías: Provisional 2% del tipo de licitación sesenta mil (60.000) pesetas; Definitiva 4% del tipo de remate.

6. – Examen de documentación y presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del día decimotercero natural siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en la dirección indicada en el punto 1.

7. – Documentación a presentar: La indicada en el Pliego.

8. – Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

En Sta. M.ª del Campo, a 20 de julio de 2001. – El Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

200106784/6771. – 8.360

Anuncio de licitación para la adquisición de un generador

El Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 20 de julio ha aprobado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la adquisición del equipamiento necesario para adquisición de generador,el cual es objeto de información pública por espacio de 8 días, simultáneamente se anuncia la licitación si bien ésta quedaría diferida si se presentare alguna reclamación.

1. – Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios Bajo Arlanza, plaza Juan de Polanco, 1. 09342 Sta. M.ª del Campo (Burgos). Teléfonos de información: 947 18 60 16 ó 947 18 65 00.

2. – Objeto del contrato: La adquisición de un generador, con las características que se describen en el Pliego.

3. – Tramitación: Urgente; Procedimiento: Abierto; Forma: Concurso.

4. – Tipo de licitación: Tres millones seiscientas cincuenta y siete mil ciento treinta y dos (3.657.132) pesetas, I.V.A., incluido.

5. – Garantías: Provisional 2% del tipo de licitación setenta y tres mil ciento cuarenta y tres (73.143) pesetas; Definitiva 4% del tipo de remate.

6. – Examen de documentación y presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del día decimotercero natural siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en la dirección indicada en el punto 1.

7. – Documentación a presentar: La indicada en el Pliego.

8. – Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

En Sta. M.ª del Campo, a 20 de julio de 2001. – El Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

200106785/6772. – 8.360

Ayuntamiento de Sasamón

La cuenta general del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio del 2000, con sus justificantes y dictámen de la Comisión correspondiente, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los

interesados pueden formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 18 de julio de 2001. – El Alcalde, Daniel Peña Rilova.

200106823/6792. – 6.000

Por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 17 de julio del 2001, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general del ejercicio 2001, que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Durante el referido plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El referido presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el plazo de exposición pública no se produjesen reclamaciones.

En Sasamón, a 18 de julio de 2001. – El Alcalde, Daniel Peña Rilova.

200106824/6793. – 6.000

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

Subasta para el arrendamiento del coto de caza BU-10.497 propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera.

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 28 de junio de 2001, quedó aprobado el Pliego de Condiciones que sirve de base para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza BU-10.497 propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera.

Asimismo, se anuncia subasta pública, por procedimiento urgente para efectuar dicho arrendamiento en base a las siguientes cláusulas:

1. – Obieto: El arrendamiento, medianta subasta pública y por procedimiento de urgencia, del Coto Privado de Caza BU-10.497 propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera.

2. – Duración: Seis campañas cinegéticas, que comprenden desde el día de la firma del contrato, hasta el 31 de julio de 2007.

3. – Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de tres millones de pesetas al año (3.000.000 de ptas.), al alza (I.V.A., no incluido).

4. – Forma de pago: La primera anualidad, consistente en el importe del remate, se hará efectiva a la firma del contrato y las siguientes dentro de la primera quincena del mes de mayo de cada anualidad; pasada esta fecha, si no se ha efectuado el pago quedará rescindido el contrato, procediéndose a una nueva subasta.

5. – Fianzas: Provisional: El 2% del tipo de licitación, que será devuelta a los licitadores, inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato. Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación, debiéndose constituir a la firma del contrato.

6. – Celebración de la subasta: A las 12 horas del primer día hábil siguiente (lunes o jueves), después de transcurridos diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro de los diez días, en los ocho primeros, se expone el Pliego de Condiciones al público por si hubiera reclamaciones, las cuales deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

El lugar de celebración de la subasta será en la Secretaría del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera. La Mesa de Contratación estará integrada por el Alcalde y Concejales asistentes, además de la Secretaria quien da fe del acto.

7. – Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de lunes y jueves de 11,00 a 13,00 horas, no admitiéndose las presentadas fuera de plazo. Se entregarán en sobre cerrado, el cual deberá contener la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I., del licitador.

- Justificante acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

- Copia de escritura de poder, o de constitución de la sociedad que representa, en su caso.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

D. ....., con D.N.I. número ....., con domicilio en ....., calle ....., n.º ....., en nombre propio o en representación de ..... estando en plena capacidad jurídica y de obrar, y no hallándome incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad previstos por la legislación vigente, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la procincia, n.º ..... del día ..... , en el que se publica el pliego de condiciones que rige el arrendamiento del coto de caza BU-10.497 propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera, acepto las condiciones impuestas en dicho pliego, y ofrezco en concepto de renta anual la cantidad de ..... ptas. (en numero y letra), más el I.V.A., correspondiente, que será abonado en la forma y plazo establecido en el citado pliego. Fecha y firma.

8. – Formalización del contrato: Se llevará a cabo dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación al arrendatario.

El anterior arrendatario tendrá derecho de retracto, el cual podrá ejercitarlo dentro de los nueve primeros días desde la notificación de la oferta adjudicada . En caso de ejercitar dicho derecho, deberá manifestarlo por escrito.

9. – Gastos: Los gastos de matrículas, licencias, tasas y otros gravámenes derivados del aprovechamiento cinegético serán satisfechos por el arrendatario del Coto de Caza.

10. – Daños: El arrendatario será responsable de los daños producidos por las piezas de caza, excepto cuando el daño sea debido a culpa o negligencia del perjudicado. La valoración de los daños se realizará previa peritación por personal cualificado.

11. – Permisos a cazadores locales: El arrendatario entregará al Ayuntamiento de Espinosa de Cervera, en cada temporada de caza, doce permisos para la caza de la codorniz y doce para la caza de la perdiz, liebre y conejo. Estos permisos serán repartidos por el Ayuntamiento entre los cazadores del pueblo empadronados en el mismo, adquiriendo estos cazadores la obligación de respetar las normas que el arrendatario fije para cazar en el Coto. Los permisos serán nominativos, no pudiéndose ceder a otras personas. Si por alguna circunstancia, en alguna temporada, los permisos no pudieran ser usados en su totalidad, los sobrantes, en ningún caso, serán acumulables a otra temporada ni habilitados para la caza de otras especies.

12. – Tribunales competentes: Para conocer de las diferencias que se susciten entre las partes serán competentes los Tribunales a que corresponde este municipio, renunciando el arrendatario a promover cualquier acción o reclamación ante otros.

13. – Legislación aplicable: En lo no previsto en el presente pliego de condiciones, rige la legislación vigente en materia de caza y de coontratación administrativa.

En Espinosa de Cervera, a 12 de julio de 2001. – El Alcalde, Fernando Montes Nebreda.

200106605/6797. – 28.880

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS